La República de Colombia
y en su nombre :

Institución Educativa del Dagua
Sede Gimnasio del Dagua

Con Resolución de Reconocimiento de Estudios N° 594 del 16 de Junio de 1999, en Res. de Fusión No. 1974 del 6 de Septiembre de 2002, Res. N° 2506 de Noviembre 17 de 2010 y Resoluciones No. 4719 Octubre 31 de 2014 y 6003 de Diciembre 3 de 2014 emanadas de la Secretaria de Educación Departamental,

Confiere A:

Samuel Stiven Asprilla Davila

Identificado(a) con C.C. No. 1.005.832.821 de Chia - C/marca

El Titulo de:

Bachiller Académico

Por haber culminado satisfactoriamente los ciclos integrados V y VI de Educación para jóvenes y adultos jornada nocturna, según los planes y programas vigentes de conformidad con la Ley 115 de 1994, el Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997 y el P.E.I. de la Institución.

Rectora

Yadira González G.
Secretaria

Dado en Dagua - Valle a los 2 días del mes de Diciembre de 2016

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994; del M.E.N.

Registrado en el Libro No. 1 Folio 10

Dagua, 2 del Mes de Diciembre de 2016 Diploma No. 003

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

Libertad y Orden

Creada mediante decreto 3115 del 21 de Dic 1984 – MinEducación
Registro SNIES N° 2114
Nit. 805.001.868-0

ACTA DE GRADO

No. **0558**

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Veinticinco(25) días del mes de noviembre de dosmil veintidós (2022), el Rector de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**, Dr. **JOSÉ FERNANDO ARROYO VALENCIA** y la Secretaria general (E.), Dra. **PATRICIA MARTÍNEZ**; teniendo en cuenta que:

SAMUEL STIVEN ASPRILLA DAVILA
CC. No. **1005832821**

Cursó y aprobó con la intensidad requerida, los estudios para obtener el título de:

PROFESIONAL EN DEPORTE

Registro SNIES No. 53212

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No.100.03.03.01101.2022, del 25 de noviembre de 2022, y en concordancia con el acuerdo municipal No. 168 de 2005, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y la Ley 181 del 18 de enero de 1995, esta Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo(a) para ejercer su profesión. En testimonio de ello se autoriza la expedición del correspondiente diploma.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los Veinticinco(25) días del mes de noviembre de dosmil veintidós (2022).

JOSÉ FERNANDO ARROYO VALENCIA
Rector

PATRICIA MARTÍNEZ
Secretaria general (E.)

De conformidad con el Decreto 0636 del 3 de abril de 1996, se reconoce el Acta de Grado para efectos legales y se encuentra registrada en el Libro No. 3. Registro de Diploma No. 0558, Folio No.6, Libro No. 3, Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2022.